



Factura: 004-001-000038898



20180907003C00768

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180907003C00768

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS ADJUNTOS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURÁN-ELOY ALFARO, a 12 DE MARZO DEL 2018, (11:07).

NOTARIA TERCERA CANTON DURAN



NOTARIO(A) WALTER RUBEN VELASCO ALVARADO
NOTARIO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN



N° TRAMITE: 20146-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
16/03/18 2.1.6

AGRICOLA SANTA MARIA S. A. AGRISAMSA

Naranjito, 26 de Junio del 2017

Señor

Ing. Teodoro Malo Malo

Ciudad.-



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

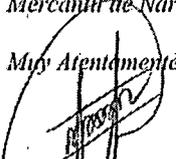
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S. A. AGRISAMSA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Naranjito, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted es nombrado en reemplazo del Señor Chris Olsen Moeller quien presentó su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General.

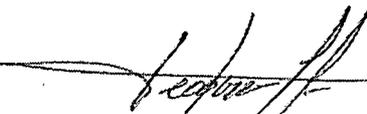
En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social vigente de la Compañía, entre las cuales constará el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S. A. AGRISAMSA** se formó por Escisión, disminución de Capital Social; y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S. A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 30 de Julio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1999. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 15 de Junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjito, el 27 de mayo de 2010, la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjito; y aumentó su capital suscrito, y reformó el Estatuto Social de la Compañía el 2 de Diciembre de 2016 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ante el Notario Pablo Leonidas Condo Macías, Notario quinto del cantón, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Naranjito el 22 de Diciembre del 2016.

Muy Atentamente,


RUTH ABAD LINCH
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 091198483-9

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S. A. AGRISAMSA** según el nombramiento que antecede.


ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.C. No: 010190024-9
Naranjito, 26 de Junio del 2017

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre.

Número de Repertorio: 2017- 736

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticinco de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 63 a 64 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([COMPANÍA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de REPRESENTADA], [MALO MALO TEODORO en calidad de GERENTE GENERAL]).



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Ab. Juan C. Yugcha Barragán
Registrador de la Propiedad Encargado

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5o DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN
SE ME EXHIBE ENFOJAS(S)
DURAN - 1-2-MAR-2018 -.....

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Factura: 004-001-000038897



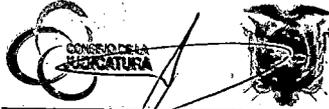
20180907003C00767

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180907003C00767

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS ADJUNTOS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURÁN-ELOY ALFARO, a 12 DE MARZO DEL 2018, (11:07).

NOTARIA TERCERA CANTON DURAN



Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO

AGRICOLA SANTA MARIA S. A. AGRISAMSA

Naranjito, 24 de Agosto del 2017

Señor
Chris Alex Olsen Moeller
Ciudad.-



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AGRICOLA SANTA MARIA S. A. AGRISAMSA en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Naranjito, pudiendo ser reelegido indefinidamente..

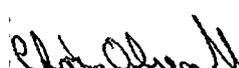
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinadas en el Estatuto Social vigente de la Compañía.

La compañía AGRICOLA SANTA MARIA S. A. AGRISAMSA se formó por Escisión, disminución de Capital Social; y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S. A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 30 de Julio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1999. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 15 de Junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjito, el 27 de mayo de 2010, la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjito; y aumentó su capital suscrito, y reformó el Estatuto Social de la Compañía el 2 de Diciembre de 2016 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ante el Notario Pablo Leonidas Condo Macías, Notario quinto del cantón, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Naranjito el 22 de Diciembre del 2016.

Muy Atentamente,


RUTH ABAD-LINCH
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 091198483-9

Razón: Acepto la elección al cargo de Presidente de la compañía AGRICOLA SANTA MARIA S. A. AGRISAMSA según el nombramiento que antecede.


CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
PRESIDENTE
C.I. No: 0908874183
Naranjito, 24 de Agosto del 2017

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre.

Número de Repertorio:

2017- 1003

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1. fojas 65 a 67 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([COMPANIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de REPRESENTADA], [OLSEN MOELLER CHRIS ALEX en calidad de PRESIDENTE]).



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Juan C. Yugcha Barragán

Ab. Juan C. Yugcha Barragán
Registrador de la Propiedad Encargado

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5o DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN
SE ME EXHIBIÓ EN 12-MAR-2018. ---FOJAS(S)
DURAN -----

[Signature]

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN